

BAQUEDANO, 18 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 00086

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1662, de fecha 06 de agosto del año 2009 que aprueba Convenio denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y los valores por medio de actividades recreativas, artísticas y deportivas en un contexto formativo" a realizarse desde el mes de agosto del año 2009 hasta el mes de enero del año 2010.
2. Decreto Exento Nro. 1987 de fecha 21 de septiembre del año 2009 que aprueba Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Diana Quispe Quispe RUT 15.975.572-k.
3. Addendum de contrato a honorarios de doña Diana Quispe Quispe RUT 15.975.572-k, de fecha 04 de enero del año 2010.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar a Honorarios los servicios de doña **Diana Quispe Quispe RUT Nro. 15.975.572-k**, en el Convenio denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y los Valores por medio de actividades recreativas, artísticas y deportivas en un contexto formativo".

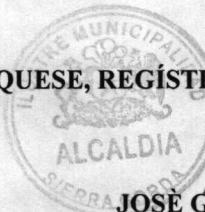
DECRETO:

1. **APRUEBESE** Addendum de Contrato a Honorarios entre La Municipalidad de Sierra Gorda y Doña **Diana Quispe Quispe, R.U.T. N° 15.975.572-k**, de fecha 04 de enero del año 2009, en donde se establece como nueva fecha de duración de contrato hasta el día 31 de enero del año 2010.
2. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta Aplicación de Fondos 114-05 (Administración de Fondos).
3. **COMUNÍQUESE** Al Departamento de Educación, Personal, Control, e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

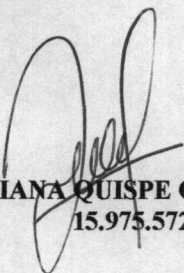
**ADDEMDUM DE CONTRATO A HONORARIOS
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CON
DIANA GIOVANNI QUISPE QUISPE**

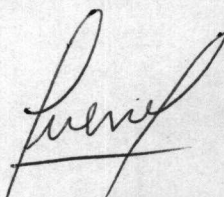
En Baquedano a 04 días de enero del año 2010 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representante en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, Estado Civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" por una parte; y por otra doña Diana Quispe Quispe R.U.T Nro. 15.975.572-k de nacionalidad chilena, Estado Civil Soltera, con domicilio en Dagoberto Godoy Nro. 7277, de la ciudad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el Contrato a Honorarios de fecha 25 de agosto del año 2009 suscrito entre las partes, en su punto segundo, en donde se establece como nueva fecha de duración de contrato hasta el día 31 de Enero del año 2010.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.


DIANA QUISPE QUISPE
15.975.572-K


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA